

	CODIGO DE ÉTICA		OD-SEG-001
	Revisión No: 00	Fecha de revisión: 6 de enero de 2021	Página 1 de 3
	Revisado por: Director HSEQ		Aprobado por: Gerente

1. OBJETO

Este documento describe los principios que tiene la empresa COVOLCO, con clientes, proveedores, empleados, comunidad y partes interesadas.

2. DERECHOS HUMANOS Y PRACTICAS LABORALES

La empresa se compromete a cumplir a cabalidad con todo lo relacionado con el reglamento interno de trabajo, dentro de las obligaciones están:

- a. No tener mano de obra infantil.
- b. Se prohíbe cualquier tipo de discriminación por razones de género, raza, nacionalidad. Religión, edad, filiación política, inclinación sexual, o cualquier otro aspecto que riña con los elementos básicos de justicia y equidad.
- c. Respeto de la libertad de asociación.
- d. Las jornadas laborales se cumplen según el reglamento interno de trabajo y el programa de cansancio y fatiga.
- e. Toda persona que labore directo o subcontratado, contará con sus pagos de seguridad social integral.

3. MEDIO AMBIENTE

La empresa comprometida con el medio ambiente, cumplirá con todos los programas establecidos en el sistema de gestión ambiental, como son:

- a. Programa de manejo de residuos solidos
- b. Programa de control de emisiones atmosféricas.
- c. Programa de mercancías peligrosas
- d. Plan de contingencias
- e. Ahorro y uso eficiente de agua y energía
- f. Programa de mantenimiento preventivo.
- g. Programa de orden y aseo

4. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

En COVOLCO, declara que su ocupación económica, origen de los recursos no es ni se relaciona con algún tipo de actividad ilícita. Así mismo, manifiesto la firme intención de nuestra compañía de apoyar y aumentar la seguridad en los productos y servicios que suministramos, comprometiéndonos además a implementar las medidas preventivas de seguridad necesarias o recomendadas por el cliente.

	CODIGO DE ÉTICA		OD-SEG-001
	Revisión No: 00	Fecha de revisión: 6 de enero de 2021	Página 2 de 3
	Revisado por: Director HSEQ		Aprobado por: Gerente

No se financiarán a través de recursos de origen desconocido o cuestionable, ni participará en la compra o venta de empresas involucradas con negocios ilícitos.

Todos los proveedores y clientes de la empresa no podrán estar reportados en alguna circular ó lista - nacional o internacional que informe sobre prácticas relacionadas con lavado de activos, terrorismo, tráfico de drogas o cualquier tipo de negociaciones ilícitas.

La Ley Anti soborno no es la misma Ley de Lavado de Activos la ley Anti Soborno es 1778 de 2016 que hace referencia a la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional.

5. PAGOS, REGALOS Y DEMÁS

Toda negociación con clientes y proveedores se realizaran bajo los más altos principios de ética, transparencia e imparcialidad, no se permite dar o recibir algún tipo de ofrecimiento monetario o en especie, y bajo ningún motivo los empleados de la empresa recibirán este tipo de ofertas.

Se prohíbe de manera tajante y explícita cualquier tipo de pago a empleados de la compañía, y tampoco serán aceptados obsequios, excepto aquellos que tengan un valor simbólico o sean materiales propios de mercadeo.

6. CONFLICTO DE INTERESES

Todo funcionario de COVOLCO, proveedores, clientes y partes interesadas. Nunca entrará en conflicto de intereses, estos serán tratados internamente por la alta dirección y los comités creados para tales fines.

Se presenta conflicto de interés:

- a. Existe relación de cónyuge, compañero permanente o persona con parentesco hasta segundo Grado de consanguinidad, entre el proveedor y los empleados de la Organización que – en Razón a sus funciones – pueda tener relación comercial con dicho proveedor.
- b. Cuando sus actividades e intereses personales y familiares, o los de sus amigos y allegados, interfieren o pueden interferir con su independencia de criterio para tomar decisiones en procura del mejor interés de COVOLCO.
- c. Cuando se presten servicios profesionales o de consultoría a empresas del mismo sector, actividad económica o competencia, sin que previamente se haya declarado la existencia de dicha relación y/o se hayan firmado los acuerdos de confidencialidad normalmente utilizados en estos casos.
- d. Todas aquellas situaciones que puedan llevar a ser juez y parte y que conduzcan a influenciar en forma inapropiada una decisión o una relación de negocios.

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD FISICA, SISTEMA DE GESTION CONTROL Y SEGURIDAD (SGCS)

COVOLCO integrante de la cadena logística de comercio nacional y exterior, apoyados en un SGCS, damos prioridad a la gestión del riesgo en la cadena de suministro, logrando el control y protección de

	CODIGO DE ÉTICA		OD-SEG-001
	Revisión No: 00	Fecha de revisión: 6 de enero de 2021	Página 3 de 3
	Revisado por: Director HSEQ		Aprobado por: Gerente

amenazas, previniendo todo acto ilícito en las actividades relacionadas con el transporte; con el compromiso de un comercio seguro mediante un trabajo en equipo, armado de buenas prácticas contrarrestamos los factores de riesgo que atentan contra los principios de seguridad y tranquilidad.

Nuestra política de seguridad física (SGCS) describe, que nuestra prioridad es suministrar procesos encaminados a la protección de la integridad física, patrimonial, estructural y la reputación de nuestros trabajadores, asociados, clientes y proveedores.

8. GESTION DEL ENTORNO

Covolco toma medidas a causa de la pandemia y el estado de emergencia declarado por la Organización Mundial de Salud (OMS) se realiza una revisión a las diferentes normatividades y solicitudes contractuales relacionadas al tema y donde se hacen varios requerimientos para la toma de medidas y de esa forma evitar en lo posible el contagio de nuestro personal, por lo anterior desde la Gerencia y los líderes de las diferentes áreas se toma activa la gestión del entorno.

En la gestión del entorno incorporamos la administración del riesgo que consiste en un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen la identificación, el análisis y la evaluación de riesgo, para luego establecer las estrategias para su tratamiento, utilizando recursos gerenciales.

EL ANTERIOR CODIGO DE ÉTICA ESTARA SUPERVISADO POR LA ALTA DIRECCIÓN Y JEFES DE PROCESO, SIENDO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Uriel Castro Cárdenas
Gerente – Representante Legal
COVOLCO